

**REF.: ESTABLECE ESTADO DIARIO DE CONDICIONES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA PATRIMONIAL.**

**Para todos los corredores de bolsa y agentes de valores**

Esta Superintendencia, en virtud de las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General Nº 18, sobre condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, y la Circular Nº 632 de 1 de julio de 1986, sobre determinación del monto de cobertura patrimonial, ha estimado necesario instruir a los intermediarios de valores, para que envíen diariamente a esta Superintendencia, y a las bolsas de valores de las que sean miembros un estado relativo a sus condiciones de liquidez y solvencia patrimonial, de acuerdo al formato establecido en el Anexo Nº 1.

En la elaboración de dicho informe deberá darse estricto y cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa antes señalada.

El estado diario debe enviarse a este Organismo Fiscalizador a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), disponible en el sitio web de esta Superintendencia [www.svs.cl](http://www.svs.cl), de acuerdo a las instrucciones establecidas para tales efectos en la Norma de Carácter General Nº 117, de 20 de abril de 2001, o la que la modifique o reemplace, y en esta Circular, y a las bolsas de valores a través de los mecanismos que éstas dispongan especialmente para estos efectos.

Para permitir la información a la Superintendencia, los intermediarios podrán realizar este procedimiento en la medida que cuenten con código de usuario registrado. Sobre el particular, se deberá tener presente lo siguiente:

- a) Los intermediarios deben obtener su código de usuario, utilizando la opción "Obtención de Código de Usuario-Clave Secreta" disponible en el módulo SEIL del sitio web ya mencionado. Será responsabilidad de éstos cuidar y resguardar debidamente su(s) Código(s) de Usuario y en especial la Clave Secreta que éste tiene.
- b) Una vez obtenido el código de usuario, se deberá proceder a su activación por parte de esta Superintendencia, para lo cual el intermediario deberá remitir la Declaración de Responsabilidad y Autorización, por cada usuario que se habilite, firmada por el Representante Legal o Gerente General. El formato de esta declaración se encuentra contenido en el Anexo A o B, según corresponda, de la Norma de Carácter General Nº 117 y, adicionalmente se puede obtener en la página [www.svs.cl/sitio/html/seil/pagina/autoriza.doc](http://www.svs.cl/sitio/html/seil/pagina/autoriza.doc), de esta Superintendencia.

El informe deberá estar referido al día hábil anterior al día que se informa y ser enviado a esta Superintendencia y a las bolsas de valores de las que son miembros ante las 09:30 horas de ese día. En igual plazo, los intermediarios deberán poner dicho informe a disposición del público, en sus sitios Web y oficinas de atención al público.

En todo caso, este Servicio podrá solicitar en cualquier momento la determinación de las condiciones de liquidez y solvencia patrimonial, la que deberá ser preparada de acuerdo al formato establecido en el Anexo Nº 2.

**VIGENCIA**

Las instrucciones contenidas en la presente circular rigen a contar de esta fecha.

**SUPERINTENDENTE**

ANEXO Nº 1

ESTADO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA PATRIMONIAL

dd	mm	aaaa
----	----	------

Información al:

**IDENTIFICACION**

R.U.T

Razón social:

<b>PATRIMONIO DEPURADO</b>	M\$ = _____
<b>ÍNDICE LIQUIDEZ GENERAL</b>	
$\frac{\text{Activos disponibles y realizables hasta 7 días}}{\text{Pasivos exigibles hasta 7 días}}$	= $\frac{\text{M\$}}{\text{M\$}}$ = _____ = _____, _____ veces
<b>ÍNDICE LIQUIDEZ POR INTERMEDIACIÓN</b>	
$\frac{\text{Activos disponibles más deudores por intermediación}}{\text{Acreedores por intermediación}}$	= $\frac{\text{M\$}}{\text{M\$}}$ = _____ = _____, _____ veces
<b>RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO</b>	
$\frac{\text{Total Pasivos Exigibles}}{\text{Patrimonio líquido}}$	= $\frac{\text{M\$}}{\text{M\$}}$ = _____ = _____, _____ veces
<b>RAZÓN DE COBERTURA PATRIMONIAL</b>	
$\frac{\text{Monto cobertura patrimonial}}{\text{Patrimonio líquido}}$	= $\frac{\text{M\$}}{\text{M\$}}$ = _____ = _____, _____ %

**ANEXO N° 2**  
**PATRIMONIO LIQUIDO**  
**(miles de pesos)**

Concepto		Monto
<b>Total Activos</b>		
Saldo Total de Pasivos	( - )	
Saldo de otras cuentas por cobrar a más de un año	( - )	
Saldo de inversiones en sociedades	( - )	
Saldo de intangibles	( - )	
Saldo de otros activos a más de un año	( - )	
Activos en garantía por obligaciones de terceros	( - )	
50% del monto de la valorización por el método de la participación (VP) de los títulos patrimoniales de bolsa de valores	( + )	
50% del monto de la valorización por el método de la participación (VP) de la acción de cámara de compensación	( + )	
Activos entregados a las cámaras de compensación para cubrir operaciones por cuenta propia en contratos de futuro	( - )	
50% valor neto activos propiedades, Planta y Equipo no entregados en garantía a favor de terceros	( - )	
Saldo deudor cuentas corrientes con personas naturales o jurídicas relacionadas al intermediario	( - )	
Saldo registrado por concepto de gastos anticipados	( - )	
Saldo neto impuestos por recuperar	( - )	
Mayor valor de mercado de títulos en cartera propia disponible y comprometida en operaciones de retrocompra no calzadas, respecto de su valor de contabilización a costo amortizado,	( + )	
<b>PATRIMONIO LIQUIDO</b>	<b>M\$</b>	

**COBERTURA PATRIMONIAL**  
(miles de pesos)

**CUADRO (A)**

Item	Monto	% aplicado	Cobertura
<b>Acciones, Oro y Dólar</b>			
Acciones de transacción bursátil		20 %	
Acciones sin transacción bursátil		40 %	
Oro		20 %	
Dólar		5 %	
<b>Cuotas fondos mutuos (2)</b>			
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días		2 %	
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 365 días		10 %	
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano y Largo Plazo		10 %	
C.F.M. Mixto		15 %	
C.F.M. de Inversión de Instrumentos de Capitalización		15 %	
C.F.M. de Libre Inversión		15 %	
C.F.M. Estructurado		15 %	
C.F.M. dirigido a Inversionistas Calificados		18 %	
<b>Cuentas por cobrar por intermediación</b>			
		0,5 %	
<b>Cuentas referidas en Nº 2.7, Sección II de la Norma de Carácter General Nº 18</b>			
Documentos y cuentas por cobrar		10 %	
Deudores varios		10 %	
Otros activos circulantes		10 %	
<b>Obligaciones y derechos en moneda extranjera</b>			
Derechos en m/e		5 %	
Saldo Neto Acreedor en m/e		20 %	
Saldo Neto Acreedor por tipo de divisa		15 %	
<b>Otros activos y pasivos (3)</b>			
Títulos accionarios sobre los cuales el intermediario ha efectuado operaciones de venta corta por cuenta propia.		20 %	
<b>SUB TOTAL (A)</b>		<b>M\$</b>	

**COBERTURA PATRIMONIAL**  
(miles de pesos)

**CUADRO (B)**

Item	Monto		% aplicado		Cobertura
	con garantía	Bcos. y Emp.	Con garantía	Bcos. y Emp.	
<b>TITULOS DE DEUDA</b>					
Grupo A			2 %	2,6 %	
B			5 %	6,5 %	
C			8 %	10,4 %	
D Tipo 1			9 %	11,7 %	
Tipo 2			14 %	18,2 %	
E Tipo 1			14 %	18,2 %	
Tipo 2			25 %	32,5 %	
<b>TITULOS DE DEUDA CON TASA FLOTANTE</b>					
Grupo A			2 %	2,6 %	
B			5 %	6,5 %	
C			5 %	6,5 %	
D			6 %	7,8 %	
E			7 %	9,1 %	
<b>SUB TOTAL (B)</b>					<b>M\$</b>
<b>TOTAL MONTO COBERTURA PATRIMONIAL (A + B)</b>					<b>M\$</b>